

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 6 5 3/

EN CONCON, 28 JUN 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Ley 20.730. Artículo 4, número 7.
- E. Solicitud de Pedido N° 584 del 23 de junio de 2017, correspondiente a la Oficina de Turismo, visada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, certificando la disponibilidad presupuestaria.
- F. Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas adjuntas.

DECRETO:

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el Servicio de "DESARROLLO, ALOJAMIENTO Y MANTENCIÓN DE PÁGINA WEB DE FOMENTO TURÍSTICO PARA LA COMUNA DE CONCÓN", según ficha técnica adjunta.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas y bases administrativas.
3. **DESÍGNESE**, Como comisión evaluadora de la propuesta a Directora de Finanzas, Directora de Dideco, Encargada de Adquisiciones de la Municipalidad de Concón y Oficina de Turismo Municipal o quienes le subroguen:
4. **ESTABLÉZCASE**, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
6. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/AVC/lrm
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3